

2.3.OTROS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2019-1614 *Resolución por la que se procede a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2, Procedimiento Abreviado número 43/2017, confirmada por sentencia 205/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 18 de mayo de 2018, relativa a la convocatoria de carrera profesional, aprobada mediante Resolución de 12 de febrero de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero de 2016).*

Por Resolución de 12 de febrero de 2016 (BOC número 32, de 17 de febrero de 2016), fue aprobada la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de grados I, II, III y IV en el sistema de carrera profesional del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Dicha Resolución fue objeto de recurso que fue estimado mediante sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2, en Procedimiento Abreviado 43/2017, confirmada por sentencia número 205/2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 18 de mayo de 2018, y declarada firme mediante oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2, de 3 de septiembre de 2018.

Mediante la presente Resolución se procede a ejecutar las citadas sentencias en los siguientes términos:

Primero.- Modificar la base segunda 1.a) de la convocatoria, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1.a) Tener la condición de personal estatutario sanitario de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, de las categorías de licenciados y diplomados, que tengan la condición de fijo, o la condición de interino de larga duración en plazas del Servicio Cántabro de Salud, o ser titular de plaza vinculada a las que se refiere el artículo 105.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad."

Segundo.- Procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes en los términos previstos en la citada convocatoria respecto de los interesados que no lo hubieran hecho con anterioridad. Dicho plazo de un mes será computado desde el día de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2019.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
P.D. Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015 (BOC 20-15),
el subdirector de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Alfonso Romano Casanovas.

2019/1614

CVE-2019-1614